

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	7/2022/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 27 de mayo de 2022	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157604025253126367 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion</p>	

COMITÉ ANTIFRAUDE (EXPEDIENTE)

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 87.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2022 RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA (EXPT. EPAC NÚM.: 25/2022/P12200).

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada, de acuerdo con lo siguiente:

- **“Vista la propuesta de la Concejalía de Agenda Urbana y Fondos Europeos, de fecha 16 de mayo de 2022, sobre el asunto epigrafiado, cuya literalidad dice:**

Visto el Acuerdo del Comité Antifraude en Sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de Mayo de 2022 en los siguientes términos:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y 4 del Acuerdo núm. 51 del Pleno del Ayuntamiento de 25 de Marzo de 2022 el Comité Antifraude tiene la naturaleza de órgano administrativo colegiado, cuyo fin es asegurar una correcta aplicación de las medidas antifraude de este Ayuntamiento, teniendo entre sus funciones *“2. Definir la Política Antifraude y el diseño de medidas necesarias que permitan prevenir, detectar, corregir y perseguir los intentos de fraude. 3. Concienciar y formar al resto de personal municipal”.*

En Sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de Mayo de 2022 se planteó la necesidad de modificar el modelo del Anexo I de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) aprobado por el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Segovia (Acuerdo de Pleno núm. 26 de 25 de febrero de 2022) para hacerlo compatible con el Modelo de DACI señalado por el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos de las Comunidades y Ciudades Autónomas (PIREP autonómico).

Código de identificación único 14157604025253126367	Página 1 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Por el Comité Antifraude se pone de manifiesto la mejor identificación de la persona firmante del DACI por lo que se propone la modificación del citado modelo a continuación de la determinación del expediente debiéndose incluir la identificación de la persona firmante así como la condición en virtud de la cual firma, en los siguientes términos:

“Expediente: Contrato.....”

Se añade :

*“D./Dña. _____ i, en
representación de _____ ii con NIF
_____ iii con capacidad legal en virtud de _____ iv”*

Continua el documento “Al objeto de garantizar.....”

Al final del documento se incluye las siguientes explicaciones:

i Indicar nombre y cargo de la persona que firma.

ii Señalar el nombre de la Entidad Local.

iii NIF.

iv Norma que le otorga capacidad legal para firmar esta declaración (condición del puesto de trabajo del firmante) .”

Habida cuenta de que dicho modelo no supone una alteración sustancial del modelo aprobado y que supone una mejora en la identificación del firmante, se propone que se proceda por el Pleno de este Ayuntamiento:

Modificar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses del Anexo I aprobado por Acuerdo de Pleno núm. 26 en los siguientes términos:

“Expediente: Contrato.....”

Se añade:

*“D./Dña. _____ i, en
representación de _____ ii con NIF
_____ iii con capacidad legal en virtud de _____ iv”*

Continua el documento “Al objeto de garantizar.....”

Al final del documento se incluye las siguientes explicaciones:

i Indicar nombre y cargo de la persona que firma.

ii Señalar el nombre de la Entidad Local.

iii NIF.



iv Norma que le otorga capacidad legal para firmar esta declaración (condición del puesto de trabajo del firmante).”

Finalizada la deliberación, la Presidencia de la Comisión somete el asunto a votación, resultando aprobada con los votos favorables de la Presidencia (1), los vocales del Grupo municipal socialista (4), del vocal del Grupo Izquierda Unidad (1) y del vocal del Grupo Podemos- Equo (1), y la abstención de los vocales de los Grupos Popular (4) y los vocales del Grupo Ciudadanos (2), no registrándose ningún voto en contra, por tanto la Comisión PROPONE al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno, ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Segovia.”

Votación.- No promoviéndose debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en el dictamen, resultando 24 votos emitidos y todos a favor.

ACUERDO.- Con el voto a favor unánime de los asistentes, 24 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, resultó aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

Aprobar la modificación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) contenida en del Anexo I del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Segovia, aprobado por el Pleno en la sesión del 25 de febrero de 2022, acuerdo núm. 26/2022, que queda con la siguiente redacción:

ANEXO I: MODELO DE DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Expediente: Contrato.....

D./Dña. _____ i, en representación de _____ ii con NIF _____ iii con capacidad legal en virtud de _____ iv.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»



2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar»

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

En, ... de de 202..

Código de identificación único 14157604025253126367	Página 4 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Fdo.

DNI: Cargo:

i Indicar nombre y cargo de la persona que firma.

ii Señalar el nombre de la Entidad Local.

iii NIF.

iv Norma que le otorga capacidad legal para firmar esta declaración (condición del puesto de trabajo del firmante)".

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCHN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE ACCTAL.

Código de identificación único 14157604025253126367	Página 5 de 5
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	